

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIX

EPOCA III

Núm. 65

1970

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

ESTUDIOS:

Recursos Humanos y Seguridad Social Dr. Gastón Novelo	7
Principales Beneficios Sociales y Seguridad en los Países del Grupo Andino Dr. Luis Aparicio Valdez	29
Sistemas para Prestación de Servicios de Rehabilitación Dr. Luis F. Vales Aneona	57

MONOGRAFÍAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social en Argentina Departamento de Asuntos Técnicos. Secretaría de Estado de Seguridad Social	71
--	----

EVENTOS INTERNACIONALES

Conferencia de la AISS sobre la Investigación en Materia de Seguridad Social	89
Novena Conferencia de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo	105
Mesa Redonda OIT—AISS—CISS	123
OEA Convención Americana sobre Derechos Humanos — Pacto de San José de Costa Rica	137

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Argentina Obras Sociales	169
Chile La Seguridad Social en el Desarrollo Económico	179
El Salvador Planificación Familiar	185
Panamá Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social....	191

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Programa de cursos para el año 1971	197
---	-----

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

CHILE

S E M I N A R I O

LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO ECONOMICO CASO CHILENO

1.—ORGANIZADORES.

—Sociedad Chilena de Planificación y Desarrollo (PLANDES)

—Centro de Estudios de Seguridad Social.

Con el auspicio de:

—Superintendencia de Seguridad Social.

—Facultad de Ciencias Económicas de la U. de Chile.

—Facultad de Ciencias Jurídicas de la U. de Chile.

2.—REALIZACION.

—Se efectuó entre los días 11 al 15 de mayo, 1970, en la Sala de Conferencias de FAO.

3.—DIRECCION DEL SEMINARIO.

—Eduardo Miranda Salas.

4.—PARTICIPANTES.

Durante el Seminario participaron todo el tiempo, alrededor de 80 personas.

Procedencia de los participantes:

a) Organismos Internacionales:

—Oficina Internacional del Trabajo:

Sr. José Luis Bustamante, Jefe de la Oficina de Enlace OIT-CEPAL.

Sr. Jorge Brenes C., Consejero Regional en Seguridad Social, de la Oficina de Lima, Perú.

- Asociación Internacional de Seguridad Social:
Sr. Ricardo Moles, Experto Regional.
- Comisión Económica para América Latina:
Sr. Rubén Utría.
Sr. Pablo Hunneus.
- Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE):
Sra. Carmen Arretx.

b) Representantes Nacionales:

- De organismos de seguridad social e instituciones económicas y sociales (Ministerio de Hacienda, Oficina de Planificación Nacional, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Salud, Cajas de Previsión, Organismos de Compensación, Mutuales, etc.).

c) Participaciones Especiales (entre otros):

- Ministro de Salud, Dr. Ramón Valdivieso.
- Superintendente de Seguridad Social, Sr. Carlos Briones.
- Director General de Salud, Dr. Patricio Silva.
- Vicepresidente del Servicio Médico de Empleados, Sr. Osvaldo Sotomayor.
- Subsecretaria de Hacienda, Srita. Victoria Arellano.
- Ex Superintendente de Seguridad Social, Sr. Rolando González B.
- Gerente General de la Empresa de Servicio de Computación (EMCO), Sr. Efraín Friedmann.

5.—*TEMARIO.*

Está indicado a continuación.

6.—*TRABAJOS PRESENTADOS.*

Al Seminario se presentaron 18 trabajos, que cubrían la mayor parte de los problemas relacionados con el Temario.

Entre los trabajos, cabe señalar algunos:

- “Un nuevo modelo para la Seguridad Social Chilena”, de Eduardo Miranda S., que sirvió de base de discusión.
- “Efectos en los Aportes al Sistema de Seguridad Social de cambios en la Edad de Jubilación”, de Carmen Arretx.
- “La integración económica en América Latina y la Seguridad

Social”, de la Oficina Internacional del Trabajo.

- “Complementación entre Seguridad Social y Planificación del Desarrollo”, de Aurelio Butelmann.
- “Los sistemas de Seguridad Social en los países que con Chile integran el Grupo Andino”, de Eduardo Miranda S. y Eliana Quiroga A.
- “Aspectos de un diagnóstico de la Seguridad Social en Chile”, de Cristián Ossa.
- “Participación de la Actividad Privada en la Seguridad Social”, de Raúl Repetto y Ladislao Lira.

7.—*DESARROLLO DEL SEMINARIO.*

Sesión inaugural y primera de trabajo.

- Apertura del Seminario. Sr. Ricardo Jordán S., presidente de PLANDES.
- La Seguridad Social. Planteamientos conceptuales. Sr. Carlos Briones O., Superintendente de Seguridad Social.
- Foro.
- Inscripción en los grupos de trabajo.
Segunda sesión de trabajo.
- Aspectos generales de la seguridad social chilena. Moderador: Eduardo Miranda S., Director del Seminario.
- Reuniones simultáneas y paralelas de los Grupos A y B.
- Reuniones simultáneas y paralelas de los Grupos C y D.

Bases para la formulación de un nuevo sistema de Seguridad Social.

- Informe de los Grupos de Trabajo.
- Panel Final.
- Clausura.

GRUPO A SISTEMA DE PRESTACIONES.

GRUPO B SEGURIDAD SOCIAL, POBLACION Y RECURSOS HUMANOS.

GRUPO C FINANCIAMIENTO E INCIDENCIA ECONOMICA
DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

GRUPO D ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

8.—CONCLUSIONES.

El Seminario después del estudio de cada uno de los temas propuestos, llega a las siguientes conclusiones:

- 1º—Reafirmar su convencimiento en orden a que la Seguridad Social constituye una disciplina científica claramente diferenciada que incluyendo el derecho, la economía, la administración, el actuariado, la medicina, la demografía y otras, supera los marcos de estas disciplinas particulares, aisladamente consideradas y las integra en un conjunto armónico puesto al servicio de la persona humana y de la comunidad.
- 2º—Reafirmar su convencimiento de que la Seguridad Social se encuentra íntimamente vinculada al sistema económico nacional, sustentándose en el mismo y contribuyendo a su modificación.
- 3º—Reafirmar el convencimiento de que no existe contradicción entre el desarrollo económico y el desarrollo social, sino que, por el contrario, ambas deben planificarse y realizarse en forma integrada y armónica dentro del marco de la realidad nacional.

Sobre la base de las consideraciones anteriores el Seminario expresa:

- 1º—Que el Sistema de Seguridad Social debe caracterizarse en primer término, por su universalidad, protegiendo a la totalidad de la población.
- 2º—Que la protección debe ser integral, a fin de cubrir la totalidad de las contingencias vitales y los estados de necesidad.
- 3º—Que el sistema debe ser uniforme en materia de derechos y obligaciones, teniendo presente los indicadores biométricos y demográficos y las necesidades económico-sociales de los distintos grupos de la población.
- 4º—Que el sistema debe contemplar una adecuada y equitativa redistribución de la renta nacional, de modo de elevar los niveles de vida de los sectores menos capacitados económicamente.

- 5º—Que las prestaciones que otorgue el sistema deben ser suficientes, de manera de cubrir adecuadamente los verdaderos estados de necesidad con las legítimas aspiraciones sociales.
- 6º—Que el sistema debe estructurarse dentro de un marco de juridicidad que consagre y resguarde los derechos de las prestaciones.
- 7º—Que debe, asimismo, asegurarse una adecuada y auténtica representatividad a los distintos sectores de la población protegida en la conducción y gestión del sistema.
- 8º—Que los principios de universalidad en cuanto a la población protegida y de integridad en cuanto a las contingencias cubiertas y de homogeneidad en cuanto a los derechos y obligaciones llevan a la revisión de la forma y mecanismos de financiamiento de la Seguridad Social, de manera de encuadrarlos en los niveles más recomendables de repartición del ingreso nacional.
- 9º—Que de acuerdo con las definiciones enunciadas debe considerarse el Sistema de Seguridad Social como una parte del patrimonio nacional, producto de una activa solidaridad social, destinado específicamente a atender los estados de necesidad, independientemente del grado de contribución individual al financiamiento del Sistema.

“El Seminario, luego del análisis del Sistema vigente y sin dejar de reconocer el grado de evolución alcanzado por él, considera que el mismo no se ajusta estrictamente a los principios señalados y no traduce totalmente las aspiraciones de la comunidad nacional y por tanto estima conveniente formular las siguientes recomendaciones:

- 1º—La estructuración de un Sistema Nacional de Seguridad Social que, fundamentado en los principios señalados en este documento comprende básicamente, la totalidad de las contingencias sociales para la totalidad de la población, integrando las diferentes ramas de protección, esto es, los seguros sociales, la medicina social, la asistencia social y los servicios de bienestar social.
- 2º—El establecimiento de un Sistema de administración de la Seguridad Social que asegure la unidad de conducción en lo directivo y normativo, y la descentralización en lo operativo, incluyendo la delegación de funciones y la colaboración de organismos representativos de la población protegida.

- 3º—La incorporación a la administración de las técnicas modernas de organización y métodos, en especial la cibernética, de tal modo que se asegure un eficiente otorgamiento de las prestaciones y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.
- 4º—La formación profesional del personal encargado de la administración del sistema, particularmente a través de la creación de unidades de capacitación.
- 5º—La adopción de un Estatuto Jurídico flexible que, dando carácter estable a los principios fundamentales del Sistema, permita una planificación y ejecución racionales que se adapten a las modalidades y exigencias del cambio social y económico.
- 6º—Finalmente, el Seminario reafirma la necesidad de introducir cambios profundos en el Sistema de Seguridad Social vigente para adecuarlo dentro de los principios y recomendaciones antes expresados, señalando que si las condiciones políticas y sociales no permiten lograr este objetivo con la rapidez que la evolución social exige, ello debe lograrse mediante un programa de legislación correctiva, dentro de los moldes señalados”.

9.—COMISION REVISORA DEL TEXTO.

El Seminario nombró una Comisión para que revise los aspectos formales del Texto de Conclusiones e incorpore dos puntos específicos: a) las relaciones e implicancias de la seguridad social en relación a los mercados integrados, especialmente el Area Andina; b) destacar en un punto, las relaciones directas de la seguridad social con la política de empleo; c) señalar con mayor amplitud, la coordinación que debe haber entre el desarrollo de la Seguridad Social con las necesidades de desarrollo económico.

La Comisión quedó integrada por:

- Eduardo Miranda S., Director del Seminario.
- Carlos Briones, Superintendente de Seguridad Social.
- Aurelio Butelmann, investigador de INSORA.
- Fernando Recio, Vicepresidente de la Caja de la Marina Mercante.
- Manuel García, Gerente de la Caja de Compensación ASIMET.